

# E D I C T O

## EMPLAZATORIO

### DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

#### **CITA Y EMPLAZA**

**A LOS TERCEROS INDETERMINADOS PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 140 DEL C.E.D., Y A QUIENES FIGUREN COMO TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA ACCIÓN,** para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado **05-000-31-20-002-2022-00017 00 (Fiscalía 68 ED. Rad. 110016099068201900105)** del cual se **ASUMIÓ CONOCIMIENTO mediante auto de sustanciación Nro. 182 de fecha 27 de julio de 2022,** siendo afectado la señora Olga Josefa Colón Argel identificado con la cédula de ciudadanía No.50.898.738, dando cumplimiento a lo ordenado en auto de sustanciación Nro. **233 de 15 de septiembre de 2022,** en relación con el siguiente bien: “Tipo de bien: Inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. **143-24141 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cereté** (Córdoba), Número de Predial 23-678-00-03-00-00-0017-0026-0-00-00-0000, Dirección: Buenos Aires, ubicado en la Región de los Caños, municipio San Carlos, denominado Corozal. Ubicación Municipio de San Carlos – Córdoba, Propietario Olga Josefa Colón Argel identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.898.738, Porcentaje de propiedad: 37 hectáreas, identificación y georreferenciación del inmueble. Nomenclatura Catastral: Finca Villa Olga, Los Caños denominados. Corozal del municipio San Carlos, Córdoba, Título de Adquisición Escritura Pública No. 1650 del 11 de octubre de 2005 de la Notaría Tercera de Montería -Córdoba. Modo/ naturaleza del acto Compraventa, Cuantía \$25.000.000°, Linderos, POR UN LADO: con propiedad de Vicente Mercado; POR EL OTRO LADO; con propiedades de Emiro González; Félix Benavides y Eduardo Sánchez; POR EL OTRO LADO: con propiedades da Félix Benavides y Amada Pacheco; y POR EL OTRO LADO: con propiedades de José Peralla, Claudia Parra, Rubén Hernández y Vilallo Reyes, NORTE: código predial, 236780003000000170076000000000, SUR: código predial 236780003000000170030000000000, ESTE: código predial 236780003000000170077000000000, OESTE: código predial 236780003000000170079000000000, Coordenadas Geográficas: N 08°33'11.03” 75°39'30.03”.<sup>1</sup>. **CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014. El presente EDICTO permanecerá fijado en la Secretaría por el término de cinco (5) días hábiles, será publicado en la página web de la Rama Judicial durante el mismo término, se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes, **HOY VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS**

<sup>1</sup> Información extraída del auto de sustanciación N° 182 de fecha 27 de julio de 2022 que avocó conocimiento dentro de la causa.

**HÁBILES Y SE DESFIJA EL DÍA CUATRO (04) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.).**

Si el emplazado o los emplazados no se presentaren dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.



**LORENA AREIZA MORENO**  
SECRETARIA

**RADICADO PROCESO: 05000 31 20 002 2022-00017-00**

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Se fija y publica el presente EDICTO conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708, **HOY VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES.**



**LORENA AREIZA MORENO  
SECRETARIA**

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** El presente edicto permaneció fijado los días **VEINTISIETE (27), VEINTIOCHO (28), VEINTINUEVE (29), TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) Y CUATRO (04) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, desfijándose en esta última fecha siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.



**LORENA AREIZA MORENO  
SECRETARIA**